



17-01

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

04 FEB 2019

VISTO:

El Memorando N° 052-2019-GM-MDSJB, de fecha 08 de enero de 2019, mediante el cual, se le encarga con eficacia anticipada, a partir del día martes 08 de enero de 2019, al **Abog. Jossy FLORES SINTI**; las funciones de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Que, el artículo 114° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que, La División de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), depende de la Sub Gerencia de Inclusión Social y está a cargo de un Servidor Público Especialista (SP-ES), tiene como función la defensa de los derechos del niño, el adolescente, adecuando las normas nacionales a la realidad distrital, y;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del día **martes 08 de enero de 2019**, al **Abog. Jossy FLORES SINTI**; las funciones de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – (DEMUNA), adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Econ. José Maxim Arevalo Piñedo
ALCALDE

CC:
GM
GAF
OAJ
ARCHIVO/FILE
ESCALAFÓN/CONTROL
FILERAZA